CONCURSO AVENTURA FOTOGRÁFICA EN VIDEOJUEGOS

El siguiente concurso denominado “AVENTURA FOTOGRÁFICA EN VIDEOJUEGOS” (en adelante el “CONCURSO”), organizado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (en adelante el “ORGANIZADOR”), y la manera de acceder al mismo, se ajustarán a las siguientes Bases y Condiciones (en adelante las “BASES”), que determinan la forma y condiciones para participar y acceder al premio, las que se encontrarán disponibles en:
https://bit.ly/videojuegosbancoprovinciabases

I. El CONCURSO

El CONCURSO es un espacio lúdico para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que participarán en una búsqueda del tesoro basadas en una lista de elementos extraños, curados bajo un criterio narrativo y de dificultad, que deben ser buscados en cualquier videojuego y al encontrarlos, tomarles foto o captura de pantalla para completar el listado y participar.

La participación en el Concurso sólo podrá efectuarse por personas humanas mayores de edad (18 años), quienes deberán completar el formulario de inscripción

II. INSCRIPCIÓN

La inscripción en el Concurso podrá realizarse dentro del período comprendido entre las 00:00 horas del 14/08/2021 y las 23.59 horas del 18/08/2021 (inclusive) (en adelante la “vigencia”).

Para participar del CONCURSO, las y los interesados podrán hacerlo por intermedio de una persona humana mayor de edad (18 años), quien completará el formulario de inscripción con el siguiente formato, adjuntando al formulario el listado de elementos encontrados y fotografiados (captura de pantalla) en los videojuegos:

Nombre *

Tu respuesta

Apellido *

Tu respuesta

DNI *

Tu respuesta

Dirección de mail *

Importante para confirmación y acceso a los recursos necesarios para participar

Tu respuesta

El formulario será publicado en las redes sociales del ORGANIZADOR mediante un video de lanzamiento y en el que se darán a conocer las consignas del concurso.

Quienes se inscriban cumpliendo las condiciones establecidas en estas BASES participarán del Concurso.

III. JURADO DE EVALUACIÓN

1) Composición. El ORGANIZADOR designará un jurado de evaluación (en adelante el “JURADO”) compuesto por personalidades especialistas de la temática ciudadanía digital.

2) Evaluación y criterios. El JURADO realizará el proceso de evaluación de las imágenes presentadas por los y las PARTICIPANTES en el marco del CONCURSO y de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Velocidad de realización de la entrega completa

b) Mayor profesionalismo en la foto/captura

c) Mayor diversidad de juegos

IV. IMÁGENES SELECCIONADAS

1) Selección. Como parte de su proceso evaluador y de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes BASES, el JURADO elegirá el día 19 de agosto, las imágenes que resulten ganadoras.

2) Resultados y notificación. El ORGANIZADOR notificará a los y las PARTICIPANTES titulares de las IMÁGENES SELECCIONADAS mediante correo electrónico el día 20 de agosto de 2021.

V. IMÁGENES GANADORAS.

El JURADO elegirá como ganadoras, tres (3) entregas de entre las presentadas a EL CONCURSO.

VI. PREMIOS

Los y las participantes que hayan presentado cada una de las diez (10) imágenes ganadoras recibirán como premio un par de códigos para canjear de dos videojuegos para PC en formato digital (plataforma Steam) de producción nacional, otorgándose sólo un premio por ganador

Videojuegos entregados como premio:
Pichon https://store.steampowered.com/app/497190/Pichon/
Juanito Arcade Mayhem https://store.steampowered.com/app/617440/Arcade_Mayhem_Juanito/

Desde el Banco, nos pondremos en contacto con las y los participantes titulares de las imágenes ganadoras para coordinar la entrega del premio, solo podrá recibirlo la persona humana mayor de edad (18 años) presentando una imagen de su DNI.

El premio no utilizado o reclamado se perderá indefectiblemente y en ningún caso se podrá exigir el canje del premio por dinero u otros bienes distintos al ofrecido

VII. CONDICIONES

La participación en el CONCURSO implica el conocimiento y la aceptación lisa y llana de las presentes BASES, como también de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

Los y las PARTICIPANTES se comprometen al cumplimiento de los términos, políticas y/o condiciones de uso de los productos, plataformas, servicios digitales y/o redes sociales utilizadas en el marco de su participación al CONCURSO.

El ORGANIZADOR podrá descalificar del CONCURSO sin más trámite a los y las PARTICIPANTES que mantengan una conducta prohibida, entendiendo por tal aquella que resulte

violatoria de las BASES y/u ofensiva, ilegal, violatoria de derechos de terceros y/o contraria a la moral y buenas costumbres.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar la duración del CONCURSO, los premios a entregar, o cualquiera de los términos y condiciones de las BASES, dando la debida comunicación y publicidad por el mismo medio utilizado para la difusión de esta promoción.

De producirse circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas BASES o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen, éste podrá a su sólo juicio, cancelar, suspender o modificar este beneficio.

La participación en el CONCURSO es sin obligación de compra.

VIII. RESPONSABILIDAD

El ORGANIZADOR no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir las y los participantes y/o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el CONCURSO y/o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante como condición inexorable para participar en el CONCURSO. El ORGANIZADOR no se hará cargo de ningún gasto en el que pueda incurrir la persona ganadora, tales como traslados, corriendo éstos en caso de existir por cuenta exclusiva de las y los beneficiarios.

XIX.CESIÓN DE DERECHOS.

La designación como ganador o ganadora implicará la aceptación y su autorización al ORGANIZADOR a éste o quién éste determine, para la reproducción, difusión, promoción, publicación, exhibición, edición y/o comunicación pública de la imagen seleccionada, así como la difusión de su nombre, número de documento, imagen y/o voz con fines publicitarios por el término de un año en los mismos medios y formas utilizados para el CONCURSO, sin derecho a compensación y/o resarcimiento alguno.

X. JURISDICCIÓN.

Cualquier controversia sobre el presente CONCURSO será dirimida ante los Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, renunciando el participante a cualquier otro fuero o jurisdicción.